



Villa de Guadalupe
AYUNTAMIENTO 2018-2021



MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

DESARROLLO RURAL MUNICIPAL.

A Quien Corresponda.

Por este conducto y de la manera más atenta reciba un cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para informarle que en base a el **Artículo 20** de la **LEY GENERAL DE DESARROLLO RURAL** fracción **XXIX**. La comisión nacional forestal tendrá a su cargo dirigir, promover y coordinar los programas institucionales de plantaciones forestales comerciales y de desarrollo forestal.

Por lo tanto, el municipio no cuenta con ningún programa de plantación forestal comercial.

Agradezco sus finas atenciones, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

UN
GOBIERNO DE
RESULTADOS